

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00654 00

Procede el Despacho a resolver sobre la solicitud para tener por notificado al ejecutado bajo los postulados del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, según la petición que antecede, sin embargo, se observa que la notificación no se efectuó conforme a los presupuestos señalados.

Obsérvese que en la constancia (*16Memorial.pdf*) no se evidencia la totalidad de las piezas procesales obrantes en el expediente, por lo que se requiere a la parte demandante intentar la notificación del extremo pasivo acompañada del auto que admitió la demanda, el escrito de la demanda y sus anexos.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 010 de fecha 31 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f47e254eda9da63f940026f725c0a8797f5057c06df329e457730fdc2b9a9d59**

Documento generado en 30/01/2024 08:26:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>